

DECRETO:

Art. 1.— Los Doctores Amiro Pérez Mera, Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, y Rafael Batlle Viñas, Subsecretario de Salud y Previsión Social, quedan nombrados Representantes de la República ante la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, que se celebrará en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, E.U.A., del 21 de agosto al 6 de septiembre de 1962.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8415, que nombra al señor Hans Heinsen Cónsul de la República en Rotterdam.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8415

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Hans Heinsen queda nombrado Cónsul de la República en Rotterdam.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8416, que nombra al Dr. Manuel A. Tapia Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina, y al Dr. Miguel Ramón Pérez Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8416

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El doctor Manuel A. Tapia, queda nombrado secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2.— El señor Miguel Ramón Pérez queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Buenos Aires, Argentina.